

ACTA DE LA PRIMER SESION ORDINARIA DEL AÑO 2012 DEL CONSEJO TARIFARIO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO "SISTEMA DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AMACUECA, JALISCO."

Siendo las 10:30 diez treinta horas del día 30 treinta de agosto de 2012 dos mil doce en las oficinas que ocupa la sala de sesiones de H. Ayuntamiento de Amacueca, Jalisco, con domicilio en la calle Ayuntamiento número 2, de esta Ciudad y encontrándose presentes por convocatoria hecha a los integrantes del CONSEJO TARIFARIO DEL AGUA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AMACUECA, JALISCO."

El Maestro Efraín Ramírez González, Presidente Municipal de Amacueca, Jalisco tomo la palabra manifestando los buenos días y la bienvenida a todos los presentes agradeciendo la participación de todos los consejeros.

Sesión ordinaria que se propone sujetar al orden del día que a continuación se da a conocer:

1. Lista de asistencia y verificación de quórum legal para sesionar.
2. Integración del CONSEJO TARIFARIO DEL AGUA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AMACUECA, JALISCO
3. Asuntos varios.
4. Clausura de la sesión.

PRIMERO.- En cuanto al punto número 1 uno del orden del día previa lectura que se dio a la convocatoria de la fecha 28 veintiocho de agosto de 2012 dos mil doce se somete a aprobación del orden del día y se aprueba por unanimidad de los asistentes.

SEGUNDO.- En este punto relativo a la integración del consejo tarifario DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AMACUECA, JALISCO el mismo queda integrado de la siguiente manera, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 62 de la Ley del Agua para el estado de Jalisco y sus municipios:

Artículo 62. Los Consejos Tarifarios que se constituyan para realizar los estudios y formular las propuestas y aprobación de cuotas y tarifas de los servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición final de sus aguas residuales, se integrarán en forma permanente de conformidad con las siguientes disposiciones:

I. Será presidido por el presidente municipal, en el caso que los servicios los preste directamente el municipio, o el titular del organismo operador quien tendrá derecho a voz y sólo en caso de empate, tendrá derecho a voto;

En los casos de organismos intermunicipales, participarán como consejeros los representantes de los Municipios que constituyan el organismo operador, los cuales serán designados por los respectivos Ayuntamientos;

III. Participarán con voz y voto, los consejeros o vocales que se especifique en el acuerdo, convenio, decreto o acto de creación que constituya el organismo operador, o el reglamento que para tal efecto se expida por su organo de gobierno;

IV. El número de consejeros o vocales representantes de asociaciones u organismos ciudadanos con voz y voto, deberá ser cuando menos de un integrante más que la representación de entidades públicas o del concesionario, entre las cuales siempre estará la Comisión, y

V. En todos los casos, los consejeros en su calidad de integrantes del Consejo Tarifario, ejercerán su representación en forma honoraria, por lo cual no percibirán sueldo o pago alguno.

Roberto Pérez
 Efraín Ramírez González
 Alvaro Eduardo Espinoza
 Adolfo Espinoza

Artículo 63. Los Consejos Tarifarios tendrán las siguientes facultades:

- I. Diseñar o actualizar las cuotas y tarifas, observando en todo momento el impacto en la economía de los usuarios así como en el aumento de los precios de los bienes y servicios, de conformidad con las bases generales que establece el artículo 101 Bis de la presente Ley;
- II. Verificar que las cuotas y tarifas propuestas sean suficientes para cubrir los costos derivados de la operación, mantenimiento, sustitución, rehabilitación, mejoras y administración de los sistemas de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición final de sus aguas residuales;
- III. Solicitar a la Comisión Estatal del Agua, al Municipio o al Organismo Operador la información y asesoría que requieran, para realizar el análisis o revisión de la estructura tarifaria;
- IV. Aprobar las cuotas o tarifas, a más tardar el 30 de noviembre del año inmediato anterior a su vigencia;
- V. Proponer políticas públicas para la mejor aplicación de las tarifas a los usuarios, de acuerdo a los consumos, características y usos de los predios;
- VI. Proponer las políticas y lineamientos mediante las cuales será viable el subsidio de tarifas, cancelación de adeudos o de sus accesorios; como acciones a efecto de promover y hacer efectivo el derecho al agua potable y el saneamiento como un derecho humano esencial para el pleno disfrute de la vida y de todos los derechos humanos;
- VII. Hacer propuestas para la formulación, modificación y aprobación de los sistemas de cobranza y manejo de los fondos;
- X. Designar al consejero que desempeñará la función de secretario técnico; y
- X. Las demás que establezca la presente Ley, su reglamento y los reglamentos municipales.

A CONTINUACION SE DESCRIBEN LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO TARIFARIO DEL ORGANISMO OPERADOR DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AMACUECA, JALISCO.

1. Presidente: LIC JOSE LUIS JIMENEZ DIAZ.
2. Secretario: VICENTE SOLIS PEÑA.
3. Responsable de obras públicas: C. ROBERTO MEZA VALDIVIA.
4. Regidor del agua del Ayuntamiento: C. ALVARO EDUARDO PAPIAS PINTO.
5. Sindico Municipal: LIC YAZMIN SOLIS SANCHEZ.
6. Comisario, Titular de Hacienda Municipal: LCP. EMILIO CAMBEROS FRANCO.
7. Representante de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco: LIC. SAUL AYALA CARVAJAL
 - a. Seis vocales.

Roberto Meza Valdivia

Alvaro Celugido Papias

Alvaro Celugido Papias

Saul Ayala Carvajal



- 8. Unión de propietarios de predios urbanos: LIC. ALEJANDRO BARRAGAN AVALOS.
- 9. Organizaciones dedicadas a la construcción. X
- 10. Cámara de comercio: C. VICENTE SOLIS PEÑA.
- 11. Fraccionamientos legalmente constituidos: HECTOR SAMUEL SAMBRANO GARCIA.
- 12. Unión de usuarios legalmente constituidos: CLEMENTE FRANCO VALDIVIA, REPRESENTANDO A LA CABECERA MUNICIPAL Y ALVARO PAPIAS LUCAS REPRESENTANDO A LA DELEGACION DE TEPEC.

De esta manera queda integrado el CONSEJO TARIFARIO DEL AGUA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AMACUECA, JALISCO con un total de cinco representantes de entidades públicas y seis ciudadanos, conforme a lo dispuesto en el artículo 62 fracción IV.

Posterior al nombramiento y designación de cargos se procede por parte del Presidente del Consejo a tomar protesta a los nuevos consejeros haciéndolo de la siguiente manera: "Protestan guardar y hacer guardar la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de consejeros del consejo tarifario del Organismo Operador del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Amacueca, Jalisco, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión; y si así no lo hiciere que la Nación y el municipio de Amacueca, Jalisco se los demande."

TERCERO.- Dentro del desarrollo de este punto consistente en Asuntos varios se trata lo siguiente: se determina por unanimidad que la siguiente reunion de trabajo del Consejo Tarifario tendrá verificativo el día 12 de septiembre de 2012 a las 10:30 diez treinta horas.

QUINTO.- No habiendo mas asuntos que tratar el Maestro Efraín Ramírez González clausuro los trabajos de la presente sesión en los términos que han quedado expresados, quedando pendiente la redacción del acta para ser aprobada y firmada para la validez que le corresponde, dándose por concluida la sesión a las trece horas del mismo día. ---

LIC. JOSE LUIS JIMENEZ DIAZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO TARIFARIO

[Signature]
VICENTE SOLIS PEÑA
SECRETARIO DEL CONSEJO TARIFARIO

[Signature]
C. ROBERTO MEZA VALDIVIA,
RESPONSABLE DE OBRAS PUBLICAS

[Signature]
C. ALVARO EDUARDO PAPIAS PINTO
REGIDOR DE LA COMISION DE AGUA

[Signature]
LIC. YAZMIN SOLIS SANCHEZ.
SINDICO MUNICIPAL

C.P. EMILIO CAMBEROS FRANCO
TITULAR DELA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL
Y COMISARIO DEL CONSEJO

AMACUECA
70-CUETPAN
Agua que vuelve
POTABLE ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE
CA, JALISCO.
07154P2

[Handwritten notes and signatures on the left margin]
Alvaro Eduardo Papias
Roberto Meza Valdivia
Yazmin Solis Sanchez

[Signature]
LIC. SAUL ~~ESTRADA~~ AL
REPRESENTANTE DE LA COMISION
ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO

LIC. ALEJANDRO BARRAGAN AVALOS
REPRESENTANTE DE PROPIETARIOS
DE PROCESOS URBANOS

[Signature]
C. GENTILES DE PEÑA
REPRESENTANTE DE LA CAMARA DE COMERCIO

C. HECTOR SANJUAN SAIBRANO GARCIA
REPRESENTANTE DE FRACCIONAMIENTOS
LEGALMENTE CONSTITUIDOS

[Signature]
ALVARO PAPIAS LUCAS
USUARIOS LEGALMENTE CONSTITUIDOS TEPEC

[Signature]
CLEMENTE FRANCO VALDIVIA
USUARIOS LEGALMENTE CONSTITUIDOS CABECERA MUNICIPAL

[Signature]
AMACUEGA
ATMO-GUETPANI
Agua que vuelve
SISTEMA DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO
Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
AMACUEGA, JALISCO.
SAP 0407154P2

AMACUEGA
ATMO-GUETPANI
Agua que vuelve
SISTEMA DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO
Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
AMACUEGA, JALISCO.
SAP 0407154P2

[Signature]

[Signature]
Roberto [illegible]